47 46

VLTIMA DISPOSICION, Y TESTAMENTO,

COPIADO FIELMENTE DE VN TRANSVNTO AVTENTICO, Y FEE FACIENTE

DEL ILVSTRISSIMO, Y EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IVAN DE PALAFOX, Y MENDOZA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD, OBISPO DE LA SANTA IGLESIA DE OSMA.

CON EL EPITAFIO, QVE VN DOCTO CAPELLAN SVYO, HIZO AL SEPVLCRO DEL SEÑOR OBISPO.

DALO A LA ESTAMPA EL LICENCIADO IOSEPH MENDIZ.



CON LICENCIA:

En Zaragoça: Por los herederos de Pedro Lanaja, y Lamarca, Impressores del Reyno de Aragon, y de la Vniversidad, Año del Señor de M.DC.LIX.

20

TESTAMENTO, Y PROTESTACION DEL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR D. IVAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO DE OSMA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD.

S. Iuan Baptiſta, y Euangeliſta.	Ieſus, Maria, Ioſef, S. Pedro, S. Pablo, Santa Tereſa.	S. Pedro de Oſma, Santo Domingo.

PROTESTACION QVE TENGO HECHA, para que ſe lea antes de recibir al Señor por Viatico, en mi vltima enfermedad, en execucion de lo que manda que hagamos el Ceremonial de los Obiſpos, en el lib. 2. cap. 38.



STA es la proteſtaciõ, que yo Iuan indigno, pobre pecador, y miſerable Obiſpo, hago, y tẽgo hecha, y bueluo à hazer poco antes de morir, y de dar, y reſtituir mi Alma à Dios, q̃ la criò, y el cuerpo à la tierra, de que fue formado. Proteſto delante de Dios Padre, de Dios Hijo, y de Dios Eſpiritu Santo, tres Perſonas, y vn ſolo Dios verdadero, que muero en la verdadera Fè Catolica Romana, en que he viuido, y que creo firmemente todo aquello que en ella ſe cree, y profeſſa, ſegun en los Concilios por ella aprobados, y en el Venerable Tridentino ſe enſeña; y en eſta ſanta, y pura Fè quiero morir, y por ella; y ſi en el accidente de la enfermedad, ò por ſugeſtion diabolica otra coſa dixere, ò imaginare, no es mio, ni lo admito, antes lo reſiſto, deteſto, y aborrezco, porq̃ en eſta Catolica, y ſanta creẽcia, y Fè, quiero ſer preſentado en el Diuino juyzio, y en ella viuir por todas las eternidades ſin fin. Y aſsi miſmo deteſto, y aborrezco quanto Dios nueſtro Señor aborrece, y

ſuHijo precioſiſsimo,y elEſpiritu Santo,y la Madre Inmaculada de Dios,y todos ſus Angeles,y Santos, y en coſa q̃ ſea graue,ni leuemente ofenſiua a ſu Diuina Mageſtad, no quiero conſentir,porq̃ aſsi quiero obrar,como deue creer; y aſsi quiero creer,como deuo obrar,todo con la gracia, y por la gracia de Dios,y meritos de mi SeñorIeſu-Chriſto, y por el amparo,è interceſsion de la Virgen,y de todos los Santos delCielo,à los quales invoco,y llamo,para que me ayuden en eſte tremendo,y formidable punto. Proteſto,q̃ conozco,y reconozco,y lloro el ſer el peor de todas las criaturas,y el auer ofendido â Dios mi Señor,y Criador,yRedemptor,ſobre el numero de las arenas del Mar; y me peſa, por quien es,de auerle ofendido,y diera innumerables vezes la vida por no auerle enojado. Y ſuplico à ſu bondad infinita,que con ſus llagas cure mis llagas, y labe con ſu piadoſa ſangre mis innumerables culpas,creyẽdo firmemente, que con ſer ellas ſobre todas quantas en eſte mundo ſe han cometido,baſta vna gota de ſudor,ò ſangre ſuya,de las que derramò por mi,à cõſumirlas,y deshazerlas; y perdonarlas todas;y en eſta Fè, y eſperança,quiero viuir,y morir:Pido perdon à todas las criaturas de lo que les he ofendido, con mi mal exemplo,à mis ſuperiores,iguales,y ſubditos; particularmente,à eſtos,de lo poco q̃ les he ſeruido,y aprouechado;y arrodillado,y poſtrado à ſus pies,aſsi deſte venerable Cabildo,mis amados hermanos,como de todo lo reſtãre del Clero,y pueblo ſecular,les ſuplico,que no pidan delãte de Dios,aquello que por mis graues culpas,y omiſsiones huuiere incurido, ſolo miren al entrañable amor que ſiempre les tengo,y he tenido,y les ſuplico, juntamente cõ los de mi amada familia,que como buenos hijos, rueguen à Dios por el alma de ſu padre;y que amen,y temã à Dios, y le ſiruan,y le tengan preſente: Y porque muero pobre,y deſnudo,como he viuido,y he deſeado viuir (y lo que mas ſiento,empeñado,no tengo quien me haga ſufragios, ſino de limoſna:Suplico â mis hermanos,hijos,y ſeñores,el Venerable Cabildo de la Santa Igleſia,que tan indignamente he ſeruido,me den ſiete pies de tierra de limoſna en la parte mas humilde de ella, donde ſe entierran los pobres, ò al entrar en la puerta principal de mi Igleſia,donde todos me piſen,con la inſcripcion que digo en mi teſtamento, y que me perdonen como tã virtuoſos,y exemplares en todo ge-

nero

nero de virtudes,todos aquellos defectos que he cometido, de que les pido humildemente perdon; y suplico à nuestro Señor,que suDiuina Magestad ampare,y guarde à esta santa exemplar Comunidad,y Cabildo de Osma, y la Virgen Maria Inmaculada,y pura,Madre q̃ es de sus deuotos, pues lo son tanto suyos sus Capitulares,a quien yo amo, cuyo Rosario de Comunidad rezan con tan singular exemplo de todas las Catedrales de España les sea piadosa Madre, y los Santos Patrones del Obispado,San Pedro, Santo Domingo,y los Titulares, y Patrones de sus Parroquias, y lugares,y los Angeles de su Guarda,y de esta Diocesi, los guiẽ à todos los de ella,y alumbren, para que viuan agradablemente à Dios,hasta llegar eternamente à gozarlo, y cõ este afecto,y ansia de su saluaciõ,y de la mia,yo el mas indigno, y pobre de virtud,y pecador de los nacidos,les doy esta vltima bendicion â todos mis hijos, y subditos,y señores.En en el nombre del Padre,y delHijo,y del Espiritu Sãto,tres Personas,y vn solo Dios verdadero,con quien la Reyna de la Gloria Maria Santissima,y los Coros de los Angeles, y Santos,viuen,y reynan,y à quien por su infinita misericordia,y preciosa Passion vamos todos a alabar,assistir,y adorar por todos los siglos de los siglos,Amen.Y executado lo que manda el Pontifical,y Ritual Romano, repito, y professo de todo mi coraçon la profession de la Fè,que nos mãda jurar,y protestar al recibir la Dignidad,para que entiẽda,que en ella misma muramos al dexarla, y al ir à dar cuenta à Dios.Ego Ioannes,&c.

*Ego Ioannes EpiscopusOxomensis,firma fide credo, & profiteor, omnia,& singula,&c.Curia Ecclesiastica,fol.*255.

Pido assi mismo à mis muy amados hermanos,elPrior,y Cabildo de esta SantaIglesia,que luego que nuestroSeñor fuere seruido de lleuarme,escriuan,assi à las Iglesias Colegiales,como à los Arciprestazgos,y Conuentos desta Diocesi,y à la Ciudad de Soria,y Villa de Aranda,pidiendo de mi parte,que me perdonen todos los Eclesiasticos, Reglares,y Seglares,lo que les huuiere ofendido con mi mal gouierno;y que por el amor que mi Alma les tiene, y morir tan pobre como muero,me hagan de limosna algunos sufragios, que Dios se lo pagarâ, y lo mismo escriuan à las Sãtas Iglesias de la Puebla de los Angeles, que he seruido, y à la de Palencia,y sus exemplares Prebendados,con quiẽ

tengo hecha hermandad,y quien mucho amo, y à todos à la eterna bondad,y miſericordia deDios,los ofrezco,y encomiendo,y pidã à nueſtro Señor les dè ſuceſſor,y Prelado en eſta Santa Igleſia,q̃ enmiende,y repare mis errores,y q̃ haſta q̃ ſea eligido,y llegue,ſeã amparados los pobres,huerfanos,viudas,y pupilos,cõ el eſpiritu,caridad, y exemplo, q̃ de tan virtuoſos,y doctos Prebendados, ſe deue eſperar. Los papeles,proceſos,autos, y eſcrituras de la Dignidad, quedan en el Archiuo Epiſcopal,y en el que yo he formado en las caſas de mi habitaciõ,y los de laSecretaria,ſe recojan con toda cuenta,y razon;y ſe guarden reſeruados cõ todo ſecreto,en poder de ſola vna perſona de toda ſatisfacion,y no ſe ſaquen deſta Villa,ni el Secretario los lleue à otra parte, por ſer en ella donde deuen conſeruarſe, haſta que venga ſuceſſor à quien ſe entreguen,y ſiempre ſe conſeruen en poder de los ſeñores Obiſpos, para que aya razõ de lo que ha paſſado en mi tiempo,y en el de mis anteceſſores: Y ſuplico à nueſtro Señor,y â la Virgen Maria, Inmaculada,y pura Madre ſuya,ampare, guarde,y defienda à eſta Santa Igleſia,Comunidad,y Cabildo,y â todos losEcleſiaſticos,Reglares,y Seglares deſta Dioceſi, à quien yo tãto amo,y à quienes tendrè preſentes delante de nueſtroSeñor,ſi ſu miſericordia infinita,como lo eſpero, permitiere que vaya a gozarle, deſeando que todos le amen, ſiruan, y alaben eternamente,y cõ eſte afecto,y anſia de ſu ſaluaciõ, y de la mia:Yo el mas indigno,y pobre de virtud, y pecador de los nacidos, les doy eſta vltima bendicion à todos mis hijos,ſubditos,y ſeñores:En el nombre delPadre,y del Hijo,y del Eſpiritu Santo;tres perſonas,y vn ſoloDios verdadero,que adorado,ſeruido,y amado de la Virgen Maria Señora nueſtra, y de todos los Santos Angeles,y Serafines, viue,y reyna por todos los ſiglos de los ſiglos, Amen.

IESVS MARIA IOSEPH.

EN El nombre del Padre, y del Hijo,y del Eſpiritu Santo,tresPerſonas,y vn ſolo Dios verdadero:y de laVirgen Santiſsima Maria,nueſtra Señora,ſiempre Inmaculada Concebida,verdadera Madre del Hijo Eterno de Dios Ieſu-Chriſto, Señor nueſtro, en cuyo amparo viuo,y muero:y de las tres Ierarquias, y nueue Coros de los

Ange-

Angeles, señaladamente, el glorioso S. Miguel, S. Gabriel, S. Rafael, y el Angel de mi Guarda, y el glorioso Patriarca S. Ioseph, S. Iuan Bautista, y de los demas Patriarcas, y Profetas, y del glorioso S. Pedro, vniuersal Vicario de Iesu-Christo bien nuestro, y de S. Pablo, S. Andres, S. Iuan, y Sãtiago, y los demas Apostoles, y Euangelistas, y de S. Esteuan, y S. Lorenço, y todos los demas Martires, y de los gloriosos S. Siluestre, S. Gregorio, S. Agustin, y S. Pedro de Osma, y todos los demas Pontifices, y Confessores, y de los gloriosos S. Benito, Santo Domingo, y S. Francisco, y à todos los demas Patriarcas de las Religiones, Santos Cõfessores, Sacerdotes, y Monges, y de las gloriosas Santa Aua, Santa Isabel, Santa Maria Magdalena, y Santa Ines, y de las demas Santas de la Corte Celestial: y finalmente, à todos los Santos, â quien, y à todos los espiritus beneficos, y toda la Corte del Cielo, de todo mi coraçon, y mi Alma, inuoco, y llamo en esta vltima hora, y punto de mi vida, yo miserable pecador Iuan, indigno Obispo desta Santa Iglesia de Osma, estando para dar mi Alma a Dios, que la criò, hago esta vltima protestacion de mi voluntad, y deseo, sea llamado testamento, el qual quiero que sea perpetuo, y irreuocable, y que con la gracia, y por la gracia de Dios eternamente permanezca.

En primer lugar, protesto, y de todo mi coraçõ, me abraço con la Fè que professè en el Bautismo, y en que viuo, y muero, y quiero morir, siendo hijo de la Iglesia Catolica Romana; y es mi voluntad, que se tenga aqui por repetida la protestacion de la Fè que tengo hecha diuersas vezes al entrar à seruir las Iglesias que han estado a mi cargo, y creo firmemẽte todo aquello que en la dicha protestacion se cõtiene, segun la Bula de la Santidad de Pio V. y sus sucessores, y quanto deue creer vn verdadero Catolico Romano, con detestacion de todo lo que es contrario a la Iglesia vniuersal Romana, vnica Madre de todas las Iglesias: y si ocupado de algun accidente de la enfermedad, ò sugestion del enemigo, otra cosa pretendiere, el que yo sienta, ò diga, ni lo quiero dezir, ni sentir, ni lo admito, y de todo mi coraçõ lo aborrezco.

Assimismo me desapropio, como lo he procurado hazer despues que soy Obispo, de todos quantos vienes en esta vida me puedan pertenecer, por qualquiera causa, ò razon

que pueda considerarse:y quiero,y es mi voluntad, y suplico a Iesu-Christo,Señor,y Redemptor mio, que arranque, quite,y aparte de mi coraçon todo afecto,terreno,y temporal,ni otra cosa alguna que no sea muy agradable a sus Diuinos ojos,viuiendo,y muriendo desnudo,y desasido,y solo asido a su amor,y a su Santissima Cruz; porque mi voluntad ha sido,y es,de viuir,y morir pobre,y sin posseer cosa criada,que no sea , y aya sido para el necessario vso de la Dignidad,y en lo q̃ en esto,como flaco,y miserable he faltado,y excedido,pido a su Diuina Magestad humildemente perdon.

Declaro,que yo no tengo hecho inuẽtario de bienes algunos temporales,ganados antes de ser Obispo,porque aũque tuue renta secular considerable,antes, y despues de ser Prelado,en los puestos q̃ he seruido de Consejero,y Ministro de su Magestad(que Dios guarde)pero no hize , ni pude hazer inuentario,ni lo quise hazer, porque estaua empeñado,y deuia mas de lo que tenia, con que faltauan bienes de que hazerlo;y assi,quanto posseyere al morir, es de mis acreedores,sino les huueere pagado , como lo procuro , ù de los pobres,de quien he sido,y soy Administrador,a quiẽ lo he dado todo,sin que hasta el dia de oy,por la bõdad Diuina,me aya visto con dinero alguno ahorrado en ningun tiempo,gastando lo que han redituado las rentas en pagar las deudas,y sustentar pobres fuera de los alimentos necessarios de mi persona,y casa.

Y del exceso con que he gastado las rentas,assi Eclesiasticas,como temporales,desde el año de mil y seiscientos y veinte y seis,que comencè à tenerlas,tanto en lo espiritual y Eclesiastico,y obras pias,como en lo temporal,y otras cosas superfluas,en las quales no he guardado aquella regla,y medida,à que soy obligado,pido a Dios nuestro Señor humildemente perdon,y â los acreedores,y à los pobres, y à todos aquellos à quien he podido perjudicar en el desordẽ de dar,y distribuir,y administrar las dichas rentas , assi seculares,como Eclesiasticas.

Las deudas que tuuiere al tiempo de mi muerte,constarân por los libros de Contaduria,y manual de haziẽda que traygo siempre conmigo,y por los papeles,y razon que ay en poder de Christoual de Arta,mi Contador , y de mi Secretario;y por los mismos constarà el estado de la haziẽda,

y ren-

y rentas de la Dignidad,y lo que ſe les deue,quiero q̃ ſean pagadas mis deudas,y ſino alcançarē mis bienes,pido à mis Acreedores,que pues les conſta las diligencias q̃ he hecho para pagarlas,haſta vēder el coche,y mulas,y otras alajas; me perdonen deſde luego lo que no pudieren cobrar, para que Dios à ellos por otros muchos caminos ſe lo pague , y Dios me perdone a mi del exceſo,y poco orden con que he gaſtado,cō el anſia de dar,y ſocorrer neceſsidades, y andar diuertido en el cuydado del biē de las Almas de mi ſcargo.

Y porque el diſcurſo de mi vida ha ſido tan lleno de pecados,y miſerias,que tengo grauemente ofendido â Dios, y à las criaturas,poſtrado en tierra, y con el conocimiento que ſu Diuina Mageſtad ha ſido ſeruido de darme de mi grandiſsima maldad,ſuplico a la bondad infinita de Ieſu-Chriſto,Redemptor,y Señor mio,y por ſus merecimiētos, y por la ſangre que por mi derramò en la Cruz , aparte los ojos de mis grandiſsimas culpas , y los ponga en aquellas ſantiſsimas llagas que en ſi recibiò,para que fueſſen nueſtro remedio,y medicina;y ſiēto auerle ofendido;y quiſiera antes morir,que auerme apartado tantas vezes de ſu ſantiſsima voluntad,eſperando del amor que ſu Diuina Mageſtad tiene a todas las criaturas,y cō ſu precioſa ſangre redimiò, y por lo que ha ſufrido à eſte miſerable eſclauo ſuyo ; que por la interceſsion de la Reyna de los Angeles,ſu Madre,y Señora nueſtra,y de los Santos, y eſpiritus bienauenturados de la Gloria,ha de apiadarſe de mi,y lleuar mi Alma à dōde eternamente le adore,y le alabe.Amen.Aſsimiſmo,pido perdon à todas aquellas perſonas con quien he tratado, y comunicado en eſta vida:principalmente,à las Almas que Dios puſo à mi cargo,ſubditos,y familiares mios; deudos, amigos,y hermanos,y les ſuplico,me perdonen el mal exēplo que les he dado,de obra,y palabra, y las culpas de comiſsion,y omiſsion en q̃ he incurrido:principalmente , en el miniſterio Paſtoral,y temporal,les puedo auer cauſado, por los muchos yerros , y omiſsiones q̃ he cometido en el dicho miniſterio Epiſcopal ; por eſſo, y por lo q̃ en diuerſas ocaſiones me huuiere apartado de las reglas Ecleſiaſticas, pido humildemente perdon,y abſolucion,a la Santidad de Alexandro VII.Pontifice Maximo,como a quien repreſenta à Ieſu-Chriſto, bien nueſtro,en la tierra, y es ſu Vicario vniuerſal,y de rodillas le pido ſu ſanta bendicien,para ſalir deſta vida con ella.

Tam-

Tambien pido perdon â quantos huuiere ofendido,ò pu diere auer laſtimado con la juriſdicion temporal que he exercitado en diuerſas ocupaciones,aſsi en las Indias, como en Eſpaña,pues aunque mi volũtad aya ſido de acertar: pero como flaco,y miſerable,abrè errado en muchas coſas; y principalmẽte,ſuplico alRey nueſtro ſeñor(Dios le guarde)me perdone todo aquello en que no huuiere acertado à ſeruirle en las ocupaciones que ha tenido por biẽ de encargarme en Eſpaña, como fuera della,pues aunque mi intento ha ſido de executar ſus Reales ordenes, decretos, y leyes,no auia llegado mi capacidad à todo aquello que ſe eſtendia mi deſeo,y pido a nueſtro Senor, que proſpere ſu Corona,y caſa,y que haga vitorioſas ſus armas,y que le dè muy ſegura,y cumplida ſuceſsion.

Y por quanto yo he padecido,y ſuſtentado,por la defenſa de la juriſdicion,yDignidad Epiſcopal, algunas graues controuerſias,y diferencias,con Comunidades Religioſas, y muy ſantas,de lo qual ha reſultado acudir a defenderlas, y actuarlas à muchos,y graues Tribunales, aſsi Ecleſiaſticos,como ſeculares, à cada vno por lo que le tocaua: y vltimamente,a la Sede Apoſtolica,y alVicario de Chriſto,bien nueſtro,como âIuez vniuerſal de todas lasEcleſiaſticas cõtrouerſias;y con eſta ocaſion ha ſido forçoſo auer diferentes tratados,memoriales,y apologias,y otros eſcritos,para darles a los Iuezes,y otras perſonas que podian ayudar à la razon que por parte de mi Dignidad ſe defendia; y en eſtos papeles muy veroſimil, que aya algunas razones, las que puedan auer deſconſolado â los que defendian lo contrario,aunque nunca aya ſido el mio,ni fue ſino del ſeruicio de Dios,y defenſa de la Ecleſiaſtica Dignidad,y inmunidad,y del mayor bien,eſtimacion,y credito de las dichas Comunidades,con quien controuertia. No obſtante eſſo, les pido perdon de todo aquello que en qualquiera manera pudiere auer excedido,y deſconſoladolos,pues deſee ſiẽpre, y procurè no paſſar en el afecto, ni la pluma,de los terminos de vna honeſta, legitima, ſanta,y Ecleſiaſtica defenſa, toda via es contingente,que la neceſsidad de la cauſa,ò el peſo,y fuerça de las razones, ò el feruor del zelo, ò la propia ignorancia (que ſerà lo mas cierto en mi) aya ocaſionado la agena mortificacion, triſteza, y deſconſuelo, con mucho ſentimiẽto mio;de todo lo qual les pido humildemẽ-

te

te perdon à las dichas Comunidades; y yo de todo coraçõ, repito, y perdono, antes bien admito, y abraço, todo quanto contra mi se huuiere obrado, ofendiendo por escrito, obras, ò palabras, por qualquier sugeto, ò Comunidad que sea, suplicando à nuestro Señor, que dè su bendicion, y llene de bienes espirituales, y temporales, à quantos en qualquiera manera me huuieren ofendido.

A los señores Marqueses de Ariza, y de Huadaleste, mis hermanos, y hermanas, y à todos mis sobrinos, y deudos, les suplico, que me encomienden à Dios, y que hagan dezir de limosna, luego que supieren mi muerte, algunas Missas por mi alma, por el amor grãde que siempre les he tenido, y por no tener yo bienes algunos de que poderlas dezir, y les suplico, como quien siempre les he deseado ser padre, y tanto desea su saluacion, que teman, y amen à Dios, y que procuren seruirle, y no ofenderle, dando en todo el buen exemplo que deuen, por quien son, como espero que lo han dado, y daràn siempre, procurando cada vno de dichos señores, y sus hijos, obrar al viuir, aquello que se olgaran auer obrado al morir.

Al Eminentissimo señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandobal, que por su grande piedad, y humildad, me ha hecho siempre tanta merced, y hõra, le suplico; que entre las demas limosnas que haze, me la haga, en hazerme dezir algunas Missas por mi Alma, las q̃ fuere seruido; principalmente, en Altares priuilegiados; y porque yo tengo escritos algunos tratados espirituales; vnos, acabados; y otros, començados, ruego que se pongan en manos de su Eminencia, para que los mande ver, y ordene se dẽ à la estãpa si huuiere en ellos alguna cosa que pueda promouer al seruicio de nuestro Señor, ò haga dellos lo que fuere seruido.

Y respecto de que yo soy Congregante, aunque indignissimo, de diuersas Congregaciones de la Corte, y fuera della, en España, y en las Indias, y estoy asentado en diuersas Confradias, dexo orden à mi Secretario, y pido a mis Albaceas, y executores desta mi vltima volũtad, embien vna copia deste mi testamento à las Indias, al Ilustrissimo señor D. Diego Osorio, Obispo de la Puebla, ò â quien entonces lo fuere; y otro, al Licenciado Frãcisco Llorẽte, Cura de aquella Catedral; y en su ausencia, al Doctor D. Antonio de Peralta

ralta, Castañeda, Canonigo de aquella Santa Iglesia, y al Licenciado Sanchez Nauarro, Racionero della, para que allà conste de mi muerte, y me encomiendē à Dios, señaladamēte los Curas, y Beneficiados de aquel Obispado, q̄ me aman mucho, y se haga lo mismo en Madrid, donde he sido Congregante, y puedan hazerme los sufragios que como â Hermano me tocan; principalmente, en las Cōgregaciones del Refugio de la Madalena, S. Saluador, Cauallero de Gracia, del Aue Maria, y de la Santa Escuela de Christo nuestro Señor, que yo amo tanto, y las de Soria, Roa, y Aranda, que he fundado, y en otras partes donde fuere hermano.

Al Ilustrisimo señor D. Christoual Crespi de Valdaura, Vicechanciller de la Corona de Aragon, le suplico, que como tan señor, y amigo, me haga dezlr algunas Missas de limosna, las que fuere seruido, y me encomiende à Dios, y pida esto mismo a los señores de aquel Consejo donde serui; y à los Conuentos de S. Gil, S. Bernardino, la Encarnaciō, y Descalças, y à las demas Comunidades Religiosas, à quiē consta à su Señoria Ilustrisima que yo he tenido particular afecto, y deuocion.

Esto mismo suplico al Excelentisimo señor D. Guillen de Moncada, Marques de Ayrona, estrecho amigo, y señor, y que solicite, por su grande caridad, en todas partes, como quien es, que rueguen a Dios por mi Alma.

Es mi voluntad, q̄ si muero en la villa del Burgo, sea enterrado en la Catedral que estoy siruiendo; y por hallarme indigno de ocupar lugar tan venerable, por los muchos cuerpos santos que contiene; y principalmente, entre tan exemplares, y venerables Obispos, como a los q̄ yo tan indignamente he sucedido, pido a los señores, Prior, y Cabildo mis amados hijos, y hermanos, que no me entierren en la Capilla mayor, pues no lo merezco, sino en el mas humilde lugar de la Iglesia, como à pobre, entre los demas pobres della, ò à la entrada de la puerta principal de la Plaça, donde todos me puedan pisar, como â Sacerdote indignissimo; y alli se ponga vna losa lisa, humilde, y rasa, para que puedan encomendarme â Dios, con esta inscripcion.

HIC IACET PVLBIS, ET CINIS

IOANNES, INDIGNVS EPISCOPVS OXOMENSIS:

ROGATE PRO PATRE, FILII.

Obijt Anno M.DC.LIX. mensis Octobris, die prima.

SINO muriere en el Burgo, sea enterrado en la Parroquia donde perteneciere la casa donde muriere, y en ella en el lugar mas escondido, y humilde, donde se ponga la misma losa, y de alli no me saquē, sino q̄ otra cosa el Cabildo, mi Iglesia Esposa dispusiere, à cuya volūtad se aya de estar; y esso se execute. Pido à los referidos mis hijos, y hermanos, los dichos Capitulares, que de limosna me entierren, pues soy pobre, y como pobre deseo morir; y esto se entiende, sin perjuyzio del drecho, que a mi Iglesia, y Esposa le puede tocar de qualesquiera bienes, ò Pontificales que se hallaren en mi poder, y en qualquiera otra parte, de las quales le dexo quanto en esta vida le puedo dexar, y de drecho le pertenece, à mas de lo que le huuiere dado, y entregado; porque si yo huuiera de nombrar heredero, no nombrara à otro que à mi Iglesia, y à su fabrica, y à los pobres del Obispado.

Sino huuiere fundado Aniuersario por mi Alma (como lo deseo) y por las de mis mayores, de quien desciendo, por mis deudas: pido al Venerable Cabildo me haga aquellos sufragios que se acostumbran, y su amor le dictare, y el ardentissimo que yo les tengo; pues yo tambien he cumplido largamente con la obligacion à los Capitulares que hâ muerto en mi tiempo, y que se escriua al Real, y Religiossissimo Conuento de Santo Domingo de Silos, me hagan los Sufragios que deven â la Concordia, y Hermandad antigua de entrambas Iglesias.

Nombro por mis Albaceas, y Testamentarios: En primer lugar, al Venerable Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de Osma, y â los Comissarios que la mayor parte nōbrare, juntamente con mi Prouisor, y Vicario general, el señor Doctor D. Frācisco Martinez de Castro, y el señor Doctor D. Francisco Valer, Abad de Santa-Cruz, el señor Doctor D. Iuan Magano, mi Visitador general; y à los que al tiempo

de

de mi fallecimiento fueren mi Prouisor, y Visitador, y el señor Secretario D. Francisco Gracian Verruguete, que reside en la Corte de su Magestad; assimismo nombro por Albacea, al Padre Prior del Carmẽ Descalço, que lo fuere del Burgo; y estos nombren, de los mismos, à vno, ù dos, que acudan con breuedad à todo lo que toca el descargo de mi conciencia, en qualquiera manera que pareciere grauada; y à que se me hagan los sufragios possibles breuemente.

A los familiares que se hallaren assistiendo, si yo puedo en esto señalar alguna cosa, deseo dexarles muy cõsolados, y q̃ se les dè, por lo menos, à cada vno, por vna vez (à mas de pagarles, si algo les deuiere) à los de escalera arriba, à cien ducados à cada vno; y à los de escalera abajo, à cincuẽta; y Dios les dè su santa bendicion, y les sea su amparo.

Vltimamente, à todos los deste Obispado, señaladamente, à los señores, Prior, y Cabildo, y Congregaciones de Racioneros, y Capellanes desta Santa Iglesia de Osma, y à las insignes Colegiales de Soria, y Roa, y Peñarãda, y à los demas Curas, Sacerdotes, y Clerigos desta Diocesi. Y â todos los Padres Regulares, y Conuentos della, y à los demàs seglares de todas condiciones; principalmente, à la muy Ilustre Ciudad de Soria, que yo tanto amo, y â las muy nobles villas de Aranda, y su Clero, y à la de Roa, y el suyo, y à la de Peñaranda, mis muy amados hijos, y villa del Burgo, y à todos mis subditos espirituales deste Obispado, les pido, y suplico, por el grande amor que les he tenido, y tengo, q̃ me encomienden à Dios, rogãdole en sus sacrificios, sufragios, y oraciones, que me perdone mis grauissimas culpas, y me lleue a donde eternamẽte mi Alma le adore, y le goze, y les doi esta vltima bendiciõ, en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espiritu Sãto, ✠ y suplico à su Diuina Magestad los llene de sus Celestiales Dones; y que por la proteccion de la Virgen nuestra Señora, su inuocacion del Rosario, y de S. Pedro de Osma, y Santo Domingo, sus principales Patrones, les dè luz, gracia, y fuerças, para que de tal manera viuan en este destierro, que vayan eternamente à gozarle en la verdadera patria. Amen. Osma à 15. de Iunio de 1659. Octaua de la Festiuidad Santissima del Corpus.

DEO. OPTIMO. MAXIMO.

PARVVS TVMVLVS, MAGNA COMPLECTENS.

ILLVSTRISSIMVS DOMINVS,

D. IOANNES DE PALAFOX, ET MENDOZA,

Ex clarissima Marchionum de Hariza progênie, ortus.

ILLVSTRIS SANGVINE, SED VIRTVTE ILLVSTRIOR.

NVNC

EPISCOPVS OXOMENSIS.

OLIM

In Indiarum Regio, Supremoquè Aragoniæ Consilijs,
Consiliarius integerrimus.

DEINDE

Angelopolitanus Antistes, & totius Novæ-Hispaniæ Visitator, & Pro-Rex.

VERE

DIGNITATE CLARVS, SED CLARIOR MERITO

QVID AMPLIVS?

MVLTORVM SÆCVLORVM VIR.

OMNIA IN OMNIBVS, ET SINGVLA IN SINGVLIS.

ETENIM

ZELO FLAGRANS, IVSTITIA POLENS, ELOQVIO AFFLVENS.

FVIT

*Profunditate Ambrosius, Ingenio Augustinus, Eloquentia Chrysostomus,
Constantia Athanasius, Pœnitentia Hieronymus,
hilari Sanctitate Gregorius, Ioannes largitate Eleemosynarius.*

FECIT ET DOCVIT

VITA, ORE, OPERE, CALAMO, ET SERMONE.

ET TANDEM

Pie Vivens, Securus Moritur, & Semper Vivit.
Et quem terra non meruit Cœlum capit.

Obijt Kalend. Octob. Ann. Salutis CIƆ. DC. LIX.

ÆTATIS SVÆ LIX.

BREVI VITA, IMMORTALI GLORIA.